

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE COORDINACION Y AJUSTE DE PROTECCIONES DE SUBESTACION PURPUR



Firmado digitalmente por
SANABRIA VILLALVA Wilhelm FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2023 15:50:11 -05:00

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	SGAPYEE-D.E.E
ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI:	Transmision y Distribución de Energía Eléctrica
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	Servicio especializado de coordinación y ajuste de protecciones de subestación purpur.

1.0 FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de selección busca contratar una persona natural y/o jurídica que brinde el servicio especializado de coordinación y ajuste de protecciones de subestación purpur con la finalidad de garantizar una selectividad adecuada entre dispositivos de protección que permitan interrumpir exclusivamente los componentes en falla.

2.0 OBJETO DE LA CONTRATACION

Brindar protección al equipamiento de subestación purpur, asimismo controlar fallas que afectan la vida útil del transformador de potencia y su disponibilidad.

3.0 ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio especializado de coordinación y ajuste de protecciones de subestación purpur, está enmarcado en el:

1. Ajuste del relé de sobrecorriente
2. Ajuste del relé de interruptor de potencia
3. Ajuste de recloser y
4. Dimensionamiento del cut-out.

Previo estudio de coordinación de protecciones.

4.0 PERFIL DEL CONTRATISTA

Los requisitos del servicio especializado de coordinación y ajuste de protecciones de subestación purpur del Proyecto Especial Chavimochic son:

Requisitos del Proveedor

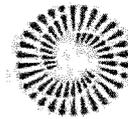
- ✓ Estar inscrito en el RNP, Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias en materia laboral, previsión social póliza Salud y SCTR higiene y seguridad en el sitio del servicio, motivo del contrato.

Perfil del Proveedor

- ✓ Persona natural y/o Jurídica con experiencia mínima de dos (02) servicios en actividades del subsector eléctrico en consultoría y/o ejecución en baja, media y/o alta tensión; Entidades públicas y/o privadas.

Perfil del Profesional

- ✓ Ingeniero electricista y/o mecánico-electricista, energía, industrial o afines; colegiado y habilitado.
- ✓ Experiencia general en el ejercicio profesional no menor de un (01) año, en entidades públicas y/o privadas.
- ✓ Experiencia específica no menor de (02) servicios en trabajos relacionados a líneas de transmisión y/o subestaciones de potencia; construcción, montaje, pruebas y/o mantenimiento; en entidades públicas o privadas.



- ✓ Certificado de estudio o curso de Coordinación de Protecciones en Sistemas Eléctricos.

Los requisitos se acreditarán con copia simple de documentos (i) constancias (ii) certificados o (iii) actas y/o conformidades de obras o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

5.0 REGLAMENTOS TECNICOS Y NORMAS METROLOGICAS

El estudio presentado ha sido desarrollado en base a las siguientes normas:

- IEEE Std. 242-2001™ Recommended Practice for Protection and Coordination of Industrial and Commercial Power Systems.
- IEEE C37.48.1 Guide for the Operation, Classification, Application, and Coordination of Current-Limiting Fuses with Rated Voltages 1 – 38kV.
- IEEE C37.112 Standard Inverse-Time Characteristic Equations for overcurrent relays.
- IEC 60282-1 High-Voltage Fuses - Part 1: Current-Limiting Fuses.
- IEC 60787 Application Guide for the Selection of Fuse-Links of High Voltage Fuses for Transformer Circuit Applications.

6.0 SEGUROS

Al contratista se obliga a adquirir para todo su personal involucrado en la prestación del servicio el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Ley 26790 art. 19 y D.S. Nº 009-97 artículos 82 al 88, con coberturas de salud y de pensiones; la póliza SCTR puede ser adquirida en ESSALUD o EPS. Las coberturas de salud y pensiones se inician a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, vigente por el periodo del servicio.

7.0 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar: En la zona de concesión del sistema Eléctrico del Proyecto Especial Chavimochic – Chao-Viru, el servicio por su naturaleza se desarrollará en las instalaciones de la Contratista y en algunos casos en la oficina de la División de Energía Eléctrica, ubicado en el Distrito y Provincia de Virú, Departamento de La Libertad.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio es hasta (15) días calendarios, contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

8.0 ENTREGABLES

A la culminación del servicio el proveedor generará un (01) Informe técnico del ajuste de las protecciones y dimensionamiento del cut-out.

Los entregables serán presentados dentro del plazo señalado por mesa de partes en forma física o virtual al correo: mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe. El documento con el cual se presenta cada entregable deberá contener información como el número al que corresponde, deberá adjuntar copia de seguro SCTR Salud y Pensión vigente por todo el periodo de contratación, recibo por honorarios, constancia de exoneración de renta emitida por SUNAT, de ser el caso.

9.0 CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la División de Energía Eléctrica de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica que verificará el cumplimiento de los alcances técnicos y condiciones contractuales.

10.0 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio será efectuado dentro del plazo de 15 días calendarios en una (01) armada a la presentación del informe técnico, previa conformidad, emitida por el





Firmado digitalmente por
SANABRIA VILLALVA Wilhelmi FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2023 15:50:35 -05:00

evaluador de la División de Energía Eléctrica de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica.

El valor referencial del presente servicio será fijado por el área correspondiente previo estudio de mercado. El monto deberá incluir IGV, seguros, transporte, inspecciones y toda la logística necesaria que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El pago será efectuado a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria aperturada en entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el contratista comunicará oportunamente, código de cuenta interbancaria para su validación.

Único pago: 100% del valor adjudicado por el "Servicio especializado de coordinación y ajuste de protecciones de subestación purpur". Presentación de la información completa correspondiente al presente servicio.

11. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio Ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

El servicio se realizara a todo costo.

14. PENALIDAD POR MORA

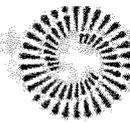
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.



Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el presente contrato, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

16. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, Apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. APLICACIÓN SUPLETORIA

Dada la naturaleza civil de la Contratación, será de aplicación a la relación contractual lo relacionado con la contratación Civil bajo la modalidad de Locación de Servicios, por lo que la contratación no genera un vínculo de dependencia ni se encuentra sujeto a fiscalización, más que los parámetros legales establecidos para garantizar el debido cumplimiento de la prestación en el marco de lo estipulado por el Código Civil vigente.

19. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente





Firmado digitalmente por
SANABRIA VILLALVA Wilhelm FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 24.10.2023 15:51:37 -05:00

contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

21. ESTRUCTURA DE COSTOS

La contratista a la presentación de la oferta presentara su estructura de costos de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos administrativos

Descripción	Unidad	Cantidad	Sueldo (S/.)	Parcial (S/.)
Ingeniero especialista	UND	01		
Técnico	UND	01		
Parcial 1.1				

Mobiliario, materia de oficina y otros

Descripción	Unidad	Cantidad	Sueldo (S/.)	Parcial (S/.)
Laptop con cables de comunicación para relés	UND	02		
Software para configuración de relés	UND	03		
Impresora	UND	01		
Útiles de oficina	UND	01		
Comunicaciones: teléfono, internet, etc.	UND	02		
Otros				
Parcial 1.2				

Hospedaje, alimentación, seguros y movilidad del personal

Descripción	Unidad	Cantidad	Sueldo (S/.)	Parcial (S/.)
Movilización y desmovilización de camioneta, personal y equipos	GLB	01		
Hospedaje y Alimentación	GLB	01		
Póliza de pensión y salud	GLB	01		
Implementos de protección personal	GLB	01		
Alquiler de camioneta, combustible y peaje	GLB	01		
Mantenimiento	GLB	01		
Imprevisto durante ejecución de servicio	GLB	01		
Parcial 1.3				

SUBTOTAL	
UTILIDAD	
IGV	
PRECIO TOTAL DEL SERVICIO	

Firma de la solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría

